



DECRETO Nº 1714/25

San Martín de los Andes, 23 JUN 2025

VISTO:

Que el próximo día Viernes 27 de Junio del corriente es el "Día del Trabajador del Estado"; Y

CONSIDERANDO:

Que ese día tiene como objetivo reconocer los derechos de los trabajadores estatales. Es vinculante con el derecho a la negociación colectiva y las relaciones de trabajo en la administración pública.

Que en el artículo Nº 1 de la ley 26.876 se estableció el "Día del Trabajador del Estado".

Que la reglamentación de los feriados se fija por la Ley Nacional 23.799 y en la Municipalidad de San Martín de los Andes los feriados son reglamentados en el artículo 137º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ordenanza Nº 14.495/23.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DECLARESE "Asueto Administrativo" en el ámbito de la Administración Pública Municipal el día **VIERNES 27 de Junio del 2025** en el marco del "**Día del Trabajador del Estado**" según las previsiones de la Leyes 26.876, 23.799 y Convenio Colectivo de Trabajo, artículo 137º respectivamente.

ARTICULO 2º: DISPONGASE la prestación de los servicios municipales esenciales por el período que rija el asueto administrativo.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese a las áreas municipales, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Despacho

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes